

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2020: Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 23 de Octubre de 2020

RES. PRESIDENCIA Nº 3 P& /2020

VISTO:

El TEA Nº A-01-00015412-8/2020, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita el pase en comisión de servicios de la agente Analía Ubertone a la Dirección de Orientación Ciudadana y de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del Consejo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo Nº 12054/20-SISTEA, que la agente Ubertone fue incorporada con el cargo de Escribiente al Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo, habiéndosele dado por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, conforme Resolución Presidencia Nº 659/2020. Previo a ello se desempeñó en el cargo de Escribiente en el Juzgado de 1º Instancia en lo CAyT Nº 23, conforme Res. Presidencia Nº 929/14.

Que cabe mencionar que prestan conformidad los superiores jerárquicos involucrados y la mencionada agente.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto quien informó que existen recursos presupuestarios para la presente propuesta y se ha procedido a afectar preventivamente los mismos mediante la Constancia de Registración N° 741/10-2020.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar el pase en comisión de servicios a la agente Analía Laura Ubertone, legajo Nº 4072, a la Dirección de Orientación Ciudadana y de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del Consejo de la Magistratura, por el término de seis (6) meses.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Lica Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y poportunamente archívese.

RES. PRES. N° 768 /2020

Dr. Alberto Maques Presidente consejo de la Magistratura

de Vudicia de la Ciudad de Buenos Aires